

del bien inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado «Pedro Alfonso y Rubén Fernández Pérez de Tudela Comunidad de Bienes» para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 4.587,60 euros (763.313 pesetas) de principal, más 673,13 euros (112.000 pesetas) de intereses y costas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 655 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 19 de abril de 2002, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, sito en avenida de la Libertad, 8, 2 entresuelo, letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de la subasta y valoración

Finca registral número 5.400, tomo 1.189, libro 46, folio 86 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorado en: 57.988,80 euros (9.648.524 pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquéllos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución, junto con atento oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al de la provincia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia, a 14 de enero de 2002.»

Murcia, 19 de febrero de 2002.—Doña María del Carmen Ortiz Garrido.—6.653.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Moisés Cabrera López, con documento nacional de identidad número 48.985.397, hijo de Antonio y Carlota, natural de Sevilla, nacido el día 15 de agosto de 1982, con domicilio conocido en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Cruz Dorada, número 4; inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/77/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 21 de febrero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—6.690.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 15 de febrero de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Dil. Prep. 52/12/98 por un delito de abandono de destino, se cita a

don Octavio Juan Pestana Guillén, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2002.—El Capital Secretario Relator Habilitado.—6.693.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/04/01, seguidas contra el imputado Said Mohamed Buselham, por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 15 de febrero de 2002.—El Juez Togado Militar.—6.673.

Edicto

Por el presente, se hace saber, que por Resolución dictada en las Diligencias Previas número 25/61/01, seguidas contra el imputado Said Mohamed Buselham, por un presunto delito de deslealtad, del artículo 115 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 15 de febrero de 2002.—El Juez Togado Militar.—6.671.